

Zinacantepec, Estado de México a 30 de Septiembre de 2023.

**AUDITOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Por este medio y con fundamento en lo establecido en el artículo 46, Facción III, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se señala que los sistemas contables permitirán en la medida que corresponda la generación periódica de los estados y la información financiera, incluyendo los **Programas y Proyectos de Inversión**, sin embargo en contraparte el artículo 48 de la ley antes citada, describe la información mínima que habrán de generar los Ayuntamientos y sus Organismos, dentro de los cuales no se contemplan el de Programas y Proyectos de Inversión, Por lo que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, no considera el llenado de este apartado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

ATENTAMENTE



**C.P. FIDEL SERRANO DEGOLLADO
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC**

